



Mañana se abre el plazo para solicitar la subvención de hasta 500 euros por el uso del taxi adaptado

- Esta ayuda va destinada a favorecer el desplazamiento de las personas con movilidad reducida
- Las solicitudes se pueden presentar hasta el 1 de junio

Málaga, 12 de mayo de 2026.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Derechos Sociales, abrirá a partir de mañana el plazo para participar en una nueva convocatoria específica de subvenciones a personas con movilidad reducida para el uso del taxi adaptado. Con esta ayuda, que se viene concediendo desde 2007 y que puede llegar hasta los 500 euros, se pretende favorecer el desplazamiento en el entorno urbano de las personas con movilidad reducida. La convocatoria, que fue aprobada por la Junta de Gobierno Local el pasado 28 de abril, ha sido publicada hoy en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), por lo que a partir de mañana se inicia un periodo de 20 días naturales (hasta el 1 de junio, incluido) para la presentación de solicitudes.

1/2

Esta subvención va dirigida a personas empadronadas en la ciudad de Málaga con una discapacidad igual o superior al 33% y con una limitación de movilidad igual o superior al 25%. El objetivo es cubrir los gastos por el uso del taxi adaptado con licencia en el municipio durante el periodo comprendido desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2026. El importe máximo a conceder es de 500 euros por beneficiario, fijándose la cuantía en función de una baremación atendiendo a criterios económicos y de movilidad.

Tal y como establecen las bases de la convocatoria, que están disponibles la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/detalle-del-tramite/index.html?id=3525&tipoVO=5#!tab4>), las solicitudes se pueden presentar a través de los medios electrónicos del Consistorio (<https://sede.malaga.eu>) o, de forma presencial, en las Oficinas de Registro, en las distintas Oficinas Municipales de Atención a la Ciudadanía (OMAC) o a través de cualquiera de los medios establecidos en la normativa actual.

Las personas que resulten beneficiarias deberán presentar las facturas para justificar el gasto entre el 1 y el 15 de octubre de 2026. No se admitirán facturas correspondientes a la utilización de taxis con licencia de otros municipios ni de taxis no accesibles.



El Ayuntamiento tiene reservada una partida presupuestaria de 7.000 euros para esta iniciativa, que está enmarcada en el II Plan Estratégico de Accesibilidad Universal de la ciudad de Málaga 2023-2027, dentro de cuyas líneas estratégicas se encuentra la de garantizar la movilidad en el espacio urbano a todas las personas con diferentes capacidades.